



Deporte



INFORME DE GESTIÓN 2024

Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol

Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
GIT Deporte Profesional

Luz Cristina López Trejos

Ministra del Deporte

Andrés Darío Tigreros Ortega

*Director Técnico de Inspección,
Vigilancia y Control*

Gladys Alicia Alfonso Osorio

Coordinadora GIT Deporte Profesional

Jorge Félix Vargas Valbuena
Sandra Milena Prada Amado
Cristian Javier Sierra Hernández
Ana María Carranza Alonso
Nicole Alejandra Daza Agudelo
Marlon Brair Ayala Ruiz
Cesar David Fonseca Galindo
Paula Alejandra Amortegui
July Katherine Gutierrez Tautiva
Wilson Eduardo Montes Zambrano
Hugo Armando Laverde Quiroga
Helmer Arteaga Laverde
Juana Francisca Gómez Talero
Milena Caterine Amezcuita Calderon
Alejandro Granados Ortiz
Yenny Marcela Malagón Prieto
Equipo GIT Deporte Profesional

Diciembre de 2024



Deporte

INFORME DE GESTIÓN 2024

Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol



SU
MA
RIO





01

INTRODUCCIÓN

Página 6

02

GLOSARIO

Página 8

03

GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL

Página 10

04

RESULTADOS PUESTOS DE MANDO UNIFICADO (P.M.U.) DEL FÚTBOL COLOMBIANO 2024

Página 28

05

INFORME DE VISITAS TÉCNICAS A LOS ESTADIOS DE FÚTBOL

Página 39

06

GESTIÓN DE COMISIONES LOCALES 2024

Página 46

07

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PLANES TIPO DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Página 49

08

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DECENAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL 2014-2024

Página 52

09

SISTEMA DE VALIDACIÓN NACIONAL

Página 56



Deporte

01

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Desde el Ministerio del Deporte, a través de la Dirección de Inspección Vigilancia Control, consolidamos el siguiente informe de gestión en temas de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol correspondiente al año 2024. En este propósito, desarrollamos un trabajo continuo e integral que, aunque a veces no es visible, resulta fundamental frente a las situaciones de violencia asociadas al fútbol que suelen acaparar la agenda mediática.

La construcción de información es el insumo fundamental para el análisis y la toma de decisiones, basadas en argumentos sólidos. En el Ministerio del Deporte, asumimos este compromiso y hemos ido más allá de las funciones de la secretaría técnica establecidas en la Ley 1270 de 2009. Somos conscientes de nuestra responsabilidad en la garantía de condiciones seguras para deportistas, aficionados y demás actores en los eventos futbolísticos de Colombia, protegiendo siempre su integridad. Además, las cifras consolidadas permiten dimensionar la relevancia del fútbol como motor de la economía nacional.

Colombia cuenta con un historial significativo en la implementación de estrategias preventivas en los territorios. Este proceso tomó impulso en 2009 con la aprobación de la Ley 1270, la primera norma de orden nacional en la materia, que estableció un marco normativo sólido. Dicho marco ha sido analizado en profundidad en el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, cuya vigencia se extendió hasta 2024.

Esta realidad se refleja en la consolidación del reglamento de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, un organismo asesor del Gobierno Nacional encargado de implementar políticas, planes y programas, así como de ejecutar estrategias para garantizar la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo. Por ello, tras 15 años, la actualización de dicho reglamento se convirtió en una prioridad. Además, en un esfuerzo conjunto con el Ministerio del Interior, consolidamos el 'ABC de la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol', una guía práctica que facilita la consulta de la normatividad aplicable a la organización y realización de eventos futbolísticos en Colombia.

Otro logro destacado en la gestión fue el encuentro de secretarios técnicos de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, una iniciativa clave ante la constante renovación de funcionarios en estos cuerpos colegiados. Para el Ministerio del Deporte, la capacitación de estos equipos es una prioridad, garantizando así un acompañamiento permanente con el apoyo de las entidades que integran la Comisión Técnica Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Expresamos nuestro agradecimiento a los integrantes de la Comisión Nacional, la Comisión Técnica Nacional y las comisiones locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol por su compromiso en las tareas desarrolladas. Su participación en las discusiones, sus aportes técnicos, el diligenciamiento del instrumento de seguimiento para cada evento futbolístico y la ejecución de los Puestos de Mando Unificado (PMU) por parte de los secretarios técnicos fueron fundamentales. Asimismo, destacamos el diálogo con los aficionados y el apoyo de las administraciones municipales durante las visitas, elementos clave para el fortalecimiento de este proceso.

Este informe no marca el final de la tarea. Cada evento futbolístico representa una realidad distinta que genera aprendizajes que se deben traducir en acciones concretas. Para el Ministerio del Deporte, la construcción de información a partir de la gestión es un compromiso permanente.



02

GLOSARIO

GLOSARIO

- **CNSCCF:** Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- **CTNSCCF:** Comisión Técnica Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- **CLSCCF:** Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- **P.M.U.:** Puesto de Mando Unificado.
- **DIMAYOR:** División Mayor del Fútbol Colombiano.
- **UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.



Deporte

03

**GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA
LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y
CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL**



El Ministerio del Deporte en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en Fútbol (Artículo 4° de la Ley 1270 de 2009) centró sus esfuerzos en adelantar actividades encaminadas a la actualización e implementación de la normativa que regula al espectáculo del fútbol. Se abordaron los siguientes temas, en las reuniones de la Comisión Nacional y la Comisión Técnica de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol; encuentros con actores clave del ecosistema del fútbol y diferentes mesas técnicas:

- Actualización del Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional y la Comisión Técnica para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- Capacitación a Inspectores de Policía en el procedimiento sancionatorio de la Ley 1445 y Ley 1453 de 2011.
- Encuentro de Comisiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2024.
- ABC de la Normatividad de la Seguridad, Comodidad y Convivencia en Fútbol.
- Dinámicas asociadas al Barrismo Social.
- Concepto sobre el otorgamiento del permiso de uso y manipulación de pólvora y productos pirotécnicos en los escenarios deportivos de fútbol.
- Sistema de Validación Nacional.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL (CNSCCF)

Es el organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo. (Ley 1270 de 2009)

La Comisión Nacional está integrada por:

- El Ministro del Interior (Preside la comisión).
- El Ministro del Deporte (Secretaría técnica de la comisión).
- El Ministro de Educación.
- El Ministro de Cultura.
- El Director de la Policía Nacional.
- El Director de la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo.
- El Presidente de la División Mayor de Fútbol Profesional Colombiano DIMAYOR.
- El Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol.

La CNSCCF cuenta con un equipo técnico integrado por delegados de las entidades anteriormente mencionadas. Este equipo es denominado la Comisión Técnica de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.



Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol – Ministerio del Interior – Bogotá, 2024.

Tomado de: [Prensa Mindeporte](#)

REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL

A continuación, relacionamos las cinco (5) sesiones ordinarias de la Comisión Nacional realizadas en 2024:

N°	FECHA	TEMAS
1	4/04/2024	Plan de Acción 2024 de la Comisión Nacional y Comisión Técnica para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
2	22/04/2024	Aprobación Reglamento Interno de la Comisión Nacional y Comisión Técnica para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
3	8/10/2024	Revisión de los eventos de violencia registrados durante el encuentro deportivo entre el CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO NACIONAL S.A. y el CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A. el 26 de septiembre de 2024, en el estadio ATANASIO GIRARDOT.
4	5/11/2024	<p>Presentación de acciones del Ministerio del Deporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de modificación de la Ley 1622 del 2022. • Informe de visitas a estadios de fútbol 2024. • Informe sobre Puestos de Mando Unificado. • Informe de cumplimiento del requerimiento de información de la Circular Externa No. 011 de 2024. • Panorama de aplicación de las sanciones impuestas por las Leyes 1445 y 1453 de 2011. • Presentación del Ministerio del Interior y el Ministerio de la Igualdad con relación a la caracterización de las organizaciones barristas.
5	3/12/2024	Lineamiento de la Policía Nacional frente al registro de personas en los estadios. Presencia de la policía en escenarios deportivos y acompañamiento a los clubes y las ternas arbitrales.



REUNIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL

Se realizaron diecinueve (19) reuniones de la Comisión Técnica para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol sobre los siguientes aspectos:

Nº	FECHA	TEMAS
1	28/02/2024	Protocolos de Seguridad y Planes de Emergencia y Contingencia de los Estadios.
2	11/03/2024	Protocolos de Seguridad y Planes de Emergencia y Contingencia de los Estadios.
3	3/04/2024	Protocolos de Seguridad y Planes de Emergencia y Contingencia de los Estadios. Planeación de la Comisión Nacional.
4	11/04/2024	Reglamento de la Comisión Técnica y la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
5	19/04/2024	Sesión preparatoria de la Comisión Nacional.
6	16/05/2024	Reglamento de la Comisión Técnica y la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
7	30/05/2024	Protocolos de Seguridad y Planes de Emergencia y Contingencia de los Estadios. II Semestre.
8	11/06/2024	Planeación de la próxima Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.



- 9** 21/08/2024 Propuesta para la evaluación del Plan Decenal de Fútbol 2014-2024.
- 10** 3/09/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- 11** 27/09/2024 Hechos de violencia del partido Nacional vs Junior del 26 de septiembre.
- 12** 22/10/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- 13** 31/10/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- 14** 7/11/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- 15** 12/11/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- 16** 20/11/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- 17** 25/11/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- 18** 10/12/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.
- 19** 18/12/2024 Modificaciones al Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010.

REUNIONES DE LAS COMISIONES LOCALES PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL

Cada municipio o distrito donde se juega fútbol profesional debe conformar una Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol que está integrada por las entidades que a nivel local toman parte en la organización y desarrollo del espectáculo del fútbol. **(Ley 1270 de 2009)**

Su función es determinar las estrategias de seguridad, logística, comodidad y convivencia necesarias para el normal desarrollo de los eventos futbolísticos según la categorización otorgada para cada partido:



Esta instancia debe sesionar con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha de cada partido, para definir la organización interna del evento futbolístico y tomar las disposiciones para cada encuentro deportivo.



Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Sincelajo Partido Deportivo Independiente Águilas Doradas vs. Jaguares – agosto 2024

Tomado de: Archivo fotográfico Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

El Ministerio del Deporte realizó nueve (9) reuniones con las Comisiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia para adelantar labores de asesoría técnica, capacitación y para abordar problemáticas relacionadas con el desarrollo de los partidos de fútbol en sus jurisdicciones:

N°	FECHA	TEMAS
1	29/01/2024	Mesa de trabajo: Planeación primera reunión de comisiones locales de Fútbol 2024. Información Ministerio del Interior y Ministerio de la Igualdad.
2	7/02/2024	Mesa de trabajo: Revisión de las presentaciones del primer encuentro de comisiones locales de fútbol de 2024. Información UNGRD.
3	15/02/2024	Reunión Comisiones Locales de Fútbol plan de acción de la Comisión Nacional de Fútbol 2024.
4	26/02/2024	Reunión de coordinación institucional para revisión del partido en el Estadio Metropolitano.
5	12/03/2024	Reunión de coordinación institucional con la Comisión Local de Fútbol de Tunja, Medellín y Envigado para el partido Patriotas vs. Nacional.
6	22/03/2024	Capacitación comisión Local de Santa Marta - P.M.U. Unión Magdalena vs Tigres F.C.
7	5/07/2024	Socialización circular 011 del 4 de julio de 2024.
8	1/11/2024	Requerimiento de información a Comisiones Locales de Fútbol (Actas de P.M.U. y reuniones de las comisiones).
9	15/11/2024	Capacitación a Comisiones Locales para la elaboración de los Protocolos de Seguridad y Planes de Emergencia y Contingencia.

MESAS TÉCNICAS INSTITUCIONALES

Se realizaron quince (15) reuniones con el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Igualdad, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, la Policía Nacional, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, donde se abordaron aspectos asociados con dinámicas relacionadas con las organizaciones barristas y futboleras, el Protocolo para la Seguridad Privada en eventos deportivos y funciones de la logística definidos por el Protocolo de Seguridad establecidas en el Decreto 1717 de 2010:

N°	FECHA	CATEGORIA	TEMAS
1	21/02/2024	Mesa Técnica Protocolo de Seguridad Privada	Mesa de trabajo Supervigilancia –Ministerio del Deporte.
2	26/02/2024	Barrismo	Reunión interinstitucional en articulación con organizaciones barristas y futboleras.
3	29/02/2024	Mesa Técnica Protocolo de Seguridad Privada	Mesa de trabajo Supervigilancia –Ministerio del Deporte.
4	4/03/2024	Barrismo	Mesa de trabajo para análisis de proyecto de Ley 318 Barrismo Social.
5	14/03/2024	Barrismo	Reunión con la dirigencia de la barra Nación Verdolaga de Atlético Nacional.
6	14/03/2024	Barrismo	Reunión con la dirigencia de la barra Los del Sur de Atlético Nacional.

7	23/05/2024	Mesa Técnica Protocolo de Seguridad Privada	Mesa de trabajo Supervigilancia –Ministerio del Deporte.
8	12/06/2024	Barrismo	Capacitación a Promotores de Seguridad y Logísticos pertenecientes a las barras de Barranquilla.
9	9/07/2024	Barrismo	Ponencia en el diplomado “ <i>Derechos Humanos, herramienta para la convivencia de los aficionados en el fútbol</i> ”.
10	13/08/2024	Barrismo	Articulación mesa de Barrismo Social de Cali.
11	21/08/2024	Mesa Técnica Protocolo de Seguridad Privada	Servicios de vigilancia en aglomeraciones de público.
12	29/08/2024	Mesa Técnica Protocolo de Seguridad Privada	Protocolo de Seguridad Privada.
13	2/09/2024	Plan Decenal SCCF	Diseño para la evaluación Plan Decenal de Fútbol.
14	15/11/2024	ABC Normatividad Fútbol	Código Antiviolenencia en el Fútbol.
15	6/12/2024	Mesa Técnica Interinstitucional Cuadrangulares Fútbol Profesional Colombiano	Revisión y coordinación de los partidos de fútbol profesional en la instancia de cuadrangulares finales de la Liga Profesional de Fútbol Colombiana.

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL DEL DECRETO 1717 DE 2010

Durante el año 2024 se adelantaron mesas técnicas lideradas por el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo UNGRD para la actualización del Decreto 1717 de 2010 “*por el cual se adopta el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol*”. En estos espacios se discutieron los capítulos correspondientes a los Protocolos de Seguridad y los Planes Tipo de Emergencia y Contingencia. Las entidades que participaron y realizaron aportes a la actualización de documento fueron:

- Ministerio del Deporte.
- Ministerio de la Igualdad y la Equidad.
- Policía Nacional.
- Federación Colombiana de Fútbol.
- Defensoría del Pueblo.
- División Mayor de Fútbol Profesional Colombiano DIMAYOR.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de las Culturas.
- Federación Colombiana de Fútbol.
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Vicepresidencia de la República.

El Ministerio del Deporte participó en dos (2) mesas, donde las entidades antes mencionadas contribuyeron desde sus competencias, a la actualización del Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol del Decreto 1717 de 2010. A la fecha, el documento se encuentra en proceso de revisión por parte de la Comisión Técnica para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

N°	FECHA	TEMAS
1	30/05/2024	Actualización Decreto aglomeraciones de público y su relación con el decreto 1717 de 2010.
2	16/08/2024	Mesa Técnica para revisión y aportes técnicos al documento propuesta de modificación del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.



Encuentro Nacional de Comisiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol
Hotel Tequendama - Julio 2024

Tomado de: Archivo fotográfico Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL

El 27 de junio de 2024 se adoptó el reglamento para el funcionamiento de la Comisión Nacional y la Comisión Técnica Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol. Este instrumento es fundamental para tener una mejor organización interna, en procura de que estos órganos colegiados sesionen con la periodicidad que requieren los temas de seguridad, comodidad y convivencia en el Fútbol Profesional Colombiano.

Reglamento CNSCCF y CTNSCCF disponible en:



https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2024/IVC/Circular_externa_018_del_23_diciembre_2024.pdf



En la foto: Luz Cristina López Trejos – Ministra del Deporte, Luis Fernando Velasco – Ministro del Interior, Gabriel Rondón - Viceministro de Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Caterine Hernández-Asesora – Ministerio del Interior.

Tomado de: [Prensa Mindeporte](#)



CAPACITACIÓN A INSPECTORES DE POLICÍA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE LAS LEYES 1445 Y 1453 DE 2011

Con ocasión de la modificación realizada en el año 2023 a la versión del formulario de Comparendo Único Nacional, mediante el cual se deben imponer las sanciones por hechos de violencia dentro de un espectáculo deportivo, estadio, cancha, tribuna, en el entorno de este, o con ocasión del evento deportivo, se realizaron tres (3) capacitaciones virtuales y una (1) presencial en la ciudad de Bogotá con la participación de 121 Inspectores de Policía, en las que se socializó el procedimiento sancionatorio en virtud del Decreto 079 de 2012:

N°	FECHA	TEMAS
1	21/06/2024	Procedimiento sancionatorio de la Ley 1445, Ley 1453 de 2011 y Decreto 079 DE 2012 Inspectores de Policía de Barranquilla.
2	27/06/2024	Procedimiento sancionatorio de la Ley 1445, Ley 1453 de 2011 y Decreto 079 DE 2012 Inspectores de Policía de Envigado.
3	4/07/2024	Procedimiento sancionatorio de la Ley 1445, Ley 1453 de 2011 y Decreto 079 DE 2012 Inspectores de Policía de Armenia.
4	16/07/2024	Procedimiento sancionatorio de la Ley 1445, Ley 1453 de 2011 y Decreto 079 DE 2012 Inspectores de Policía de Bogotá.

ENCUENTRO DE COMISIONES LOCALES PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL 2024

El 29 y 30 de julio se realizó en Bogotá el Encuentro de Comisiones Locales de Fútbol: “Abordajes para el Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia en Eventos Futbolísticos” con la participación de 65 funcionarios de las Secretarías Municipales de Gobierno, Secretarías del Interior, Defensoría del Pueblo, Unidades Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Policía Metropolitana e Institutos Municipales y Departamentales de Deporte, a quienes se les entregó el correspondiente certificado de participación.



Encuentro Nacional de Comisiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol
Hotel Tequendama - Julio 2024

Tomado de: Archivo fotográfico Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

PONENTES INVITADOS

- Alirio Amaya. Defensoría del Pueblo. *“Defensoría del aficionado, experiencias y dificultades en su implementación”.*
- Gabriel Rondón. Ministerio del Interior. Ponencia: *“Sistema Nacional de Convivencia para la Vida, aportes a la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.”*
- Maritza Ruiz Posada. Ministerio de la Igualdad – Dirección de Barrismo Social. Ponencia: *“Acciones de la Dirección de Barrismo Social por la convivencia y la paz en el fútbol”.*
- Hernán Ramírez. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Ponencia: *“Vigías para las Organizaciones y Barras Futboleras.”*
- Santiago Sandoval. Gobernación de Nariño – Líder de la barra *“La Banda Tricolor”*. Ponencia: *“El barrismo social una apuesta de vida a la paz territorial”.*
- Sergio García del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER. Ponencia: *“Experiencia del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital SUGA”.*
- Ministerio del Deporte: *“Caracterización y procesos sancionatorios por contravenciones a la seguridad y la convivencia en el fútbol”* y Mesas de Trabajo Comisiones Locales *“Experiencias en la aplicabilidad de la normatividad de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.”*

ABC DE LA NORMATIVIDAD DE LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN FÚTBOL

El Ministerio del Deporte y el Ministerio del Interior, en un trabajo articulado, publicaron el “ABC de la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en Colombia”, importante documento que servirá como una hoja de ruta para fortalecer la integridad en los eventos futbolísticos en el país y que se ha diseñado con el propósito de establecer un marco sólido para la seguridad, comodidad y buena convivencia en los estadios colombianos.

Este instrumento contiene lineamientos claros y detallados que buscan orientar a todos los actores involucrados en el fútbol colombiano, desde las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, los organizadores de eventos futbolísticos, así como a los aficionados y/o espectadores que asisten a estos eventos deportivos. Además, busca integrar la normativa vigente, fomentando así una mejor comprensión y cumplimiento de las regulaciones establecidas.

El ABC de la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en Colombia, también, constituye la antesala para la construcción del Código Antiviolenencia en el Fútbol, el cual se propuso en sesión ordinaria de la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, celebrada el pasado 8 de octubre de 2024.

Así las cosas, el Ministerio del Deporte y el Ministerio del Interior invitan a cumplir estrictamente con las recomendaciones y normativas contenidas en el documento, a fin de asegurar un ambiente de respeto y convivencia pacífica en todos los eventos futbolísticos a que haya lugar en las distintas plazas del país.



https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2024/IVC/Circular_externa_018_del_23_diciembre_2024.pdf

CONCEPTO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO Y MANIPULACIÓN DE PÓLVORA Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL

Atendiendo a los requerimientos de las Comisiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, el Ministerio del Deporte en ejercicio de las funciones de Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol señaladas en el artículo 4 de la Ley 1270 de 2009 así como de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1453 de 2011, la Ley 1967 de 2019, el artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, y demás normativa concordante, emitió concepto sobre la autorización de uso y manipulación de pólvora y productos pirotécnicos en los escenarios deportivos de fútbol.

Disponible en:



https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2024/IVC/Circular_externa_018_del_23_diciembre_2024.pdf

CURSO PARA LA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE “CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL”

Como parte de las acciones de prevención y de divulgación de los temas relacionados con la seguridad, comodidad y convivencia en 2024 se realizó el diseño metodológico y los contenidos del curso virtual “Cultura de Paz y Convivencia En El Fútbol”

El objetivo del curso es contribuir a la formación de diferentes actores relacionados con los eventos de fútbol profesional en las estrategias para la seguridad, la promoción de la convivencia y la prevención de las violencias en este deporte, abordando su marco normativo y de política pública en Colombia.

Dirigido a: Ciudadanía en general, funcionarios de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, inspectores de policía y enlaces de barras de la Policía Nacional

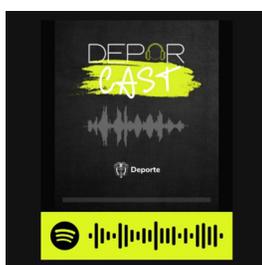
Contenido:

- Tema 1: Cultura de paz en el fútbol.
- Tema 2: Marco Normativo de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol.
- Tema 3: Conductas contrarias a la convivencia en el fútbol. Aplicación de las Leyes 1445 y 1453 de 2011.

De acuerdo con lo informado por la Escuela Virtual del Deporte el curso sobre Seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol se encuentra a la fecha en proceso de diseño instruccional y será una de las primeras ofertas académicas que se lanzarán en 2025.

Otras acciones de divulgación a la ciudadanía fueron: la participación en “Deporcast” del Ministerio del Deporte con el episodio “Lo que debes saber sobre la seguridad, comodidad y convivencia en los partidos del Fútbol Profesional Colombiano” y un capítulo de “Norma Explica”, estrategia comunicativa de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

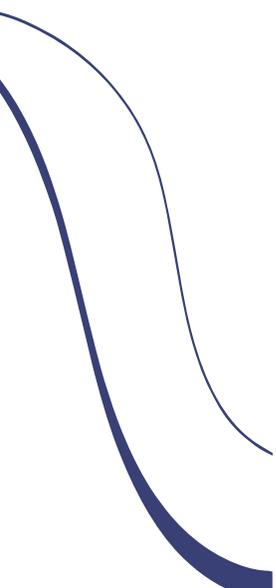
Disponible en:



<https://open.spotify.com/show/E6CmHokhlvoshNpkXkFzR?si=af0503dccbcc4ba7>



IVC te informa - Norma Explica:
<https://www.instagram.com/reel/DBR-lr8P-PI?igsh=eWNpaGQ0bmV5d2Vm>



04



RESULTADOS DE PUESTOS DE MANDO UNIFICADO (P.M.U.) DEL FÚTBOL COLOMBIANO 2024



Este documento presenta los resultados del instrumento de recolección de información de los Puestos de Mando Unificado – P.M.U. de los partidos de fútbol colombiano, el cual fue diligenciado por cada una de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol una vez finalizados los encuentros deportivos.

A continuación se presentan los siguientes datos:

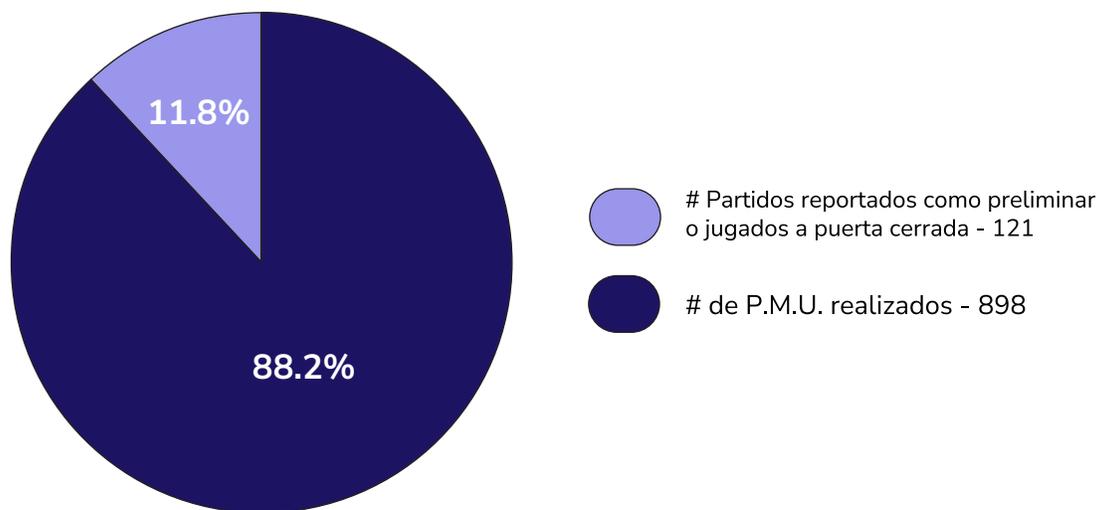
- Número de espectadores asistentes a los eventos futbolísticos.
- La admisión de las barras visitantes.
- Participación de recursos de logística, policía y seguridad privada en los eventos desarrollados en los partidos de fútbol del año 2024.

Se debe tener en cuenta que, en algunos casos se llevó a cabo un único P.M.U. destinado a la organización y desarrollo de varios eventos futbolísticos.

Adicionalmente, para el caso de la ciudad de Bogotá D.C, en los encuentros deportivos que se realizaron a puerta cerrada no se surtió la instalación del P.M.U en virtud de lo señalado en los artículos 46 y 47 del Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones”

En consecuencia, el número de partidos jugados y el número de P.M.U. implementados no son proporcionales:

TOTAL DE PARTIDOS JUGADOS - 1.019



Durante el 2024 se disputaron 1.019 encuentros deportivos en 29 ciudades o municipios. De acuerdo con lo anterior, es pertinente indicar que esta información corresponde al 85,3% de la totalidad de los partidos de fútbol disputados en el territorio nacional. Las siguientes ciudades y municipios tuvieron un cumplimiento parcial en el reporte de la información, por lo tanto, para el año 2025 deben fortalecer este aspecto:



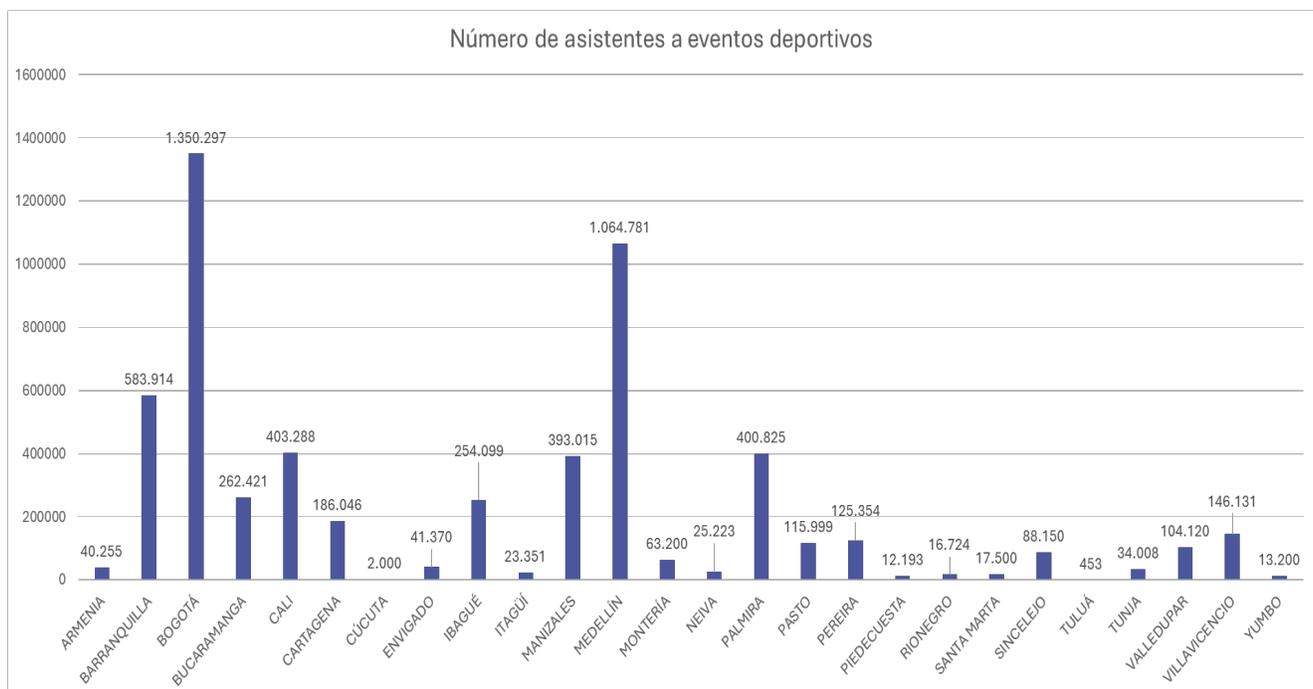
Ciudad	Total (Partidos sin reporte P.M.U.)
Cúcuta	29
Pereira	21
Santa Marta	18
Bogotá	14
Yopal	13
Montería	12
Tunja	11
Bucaramanga	8
Pasto	6
Palmira	3
Piedecuesta	3
Buga	2
Cali	2
Manizales	2
Ibagué	1
Valledupar	1
Villavicencio	1
Chía	1
La Ceja	1



Por otra parte, de 749 P.M.U. reportados al Ministerio del Deporte, las ciudades con mayor porcentaje de reportes fueron Bogotá con 104 partidos (13,8% del total de P.M.U. reportados), Palmira con 88 partidos (11,7% del total de P.M.U. reportados) y Medellín con 69 partidos (9,2% del total de P.M.U. reportados).

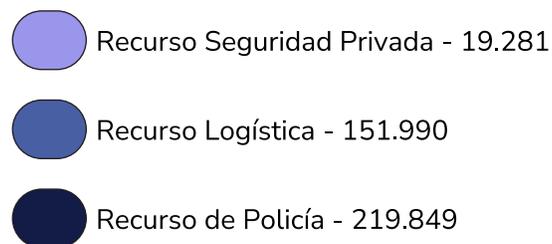
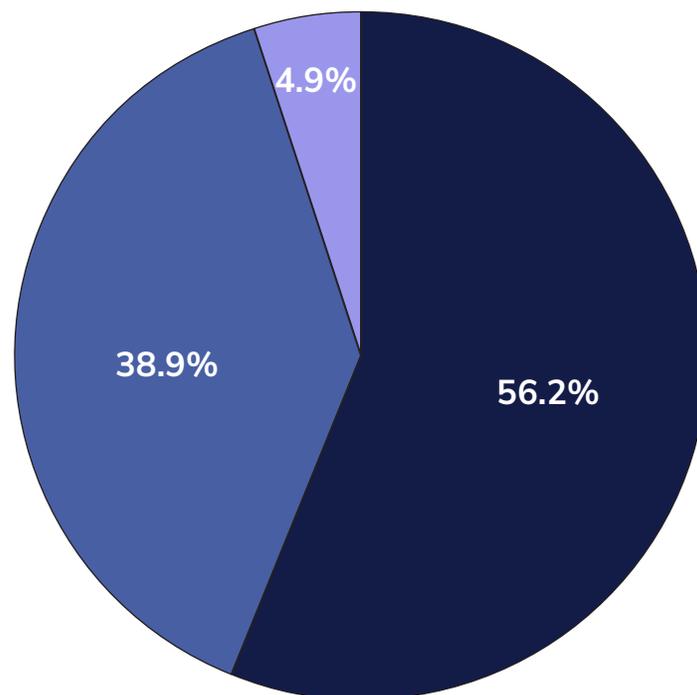
ASISTENTES EVENTOS FUTBOLÍSTICOS

Para el año 2024, se reportó la asistencia de 5.767.917 espectadores asistentes a 870 partidos de fútbol reportados por las CLSCCF. Las ciudades que presentaron mayor asistencia de aficionados a los estadios fueron Bogotá (23,41%), Medellín (18,46%) y Barranquilla (10,12%) proporcionales:

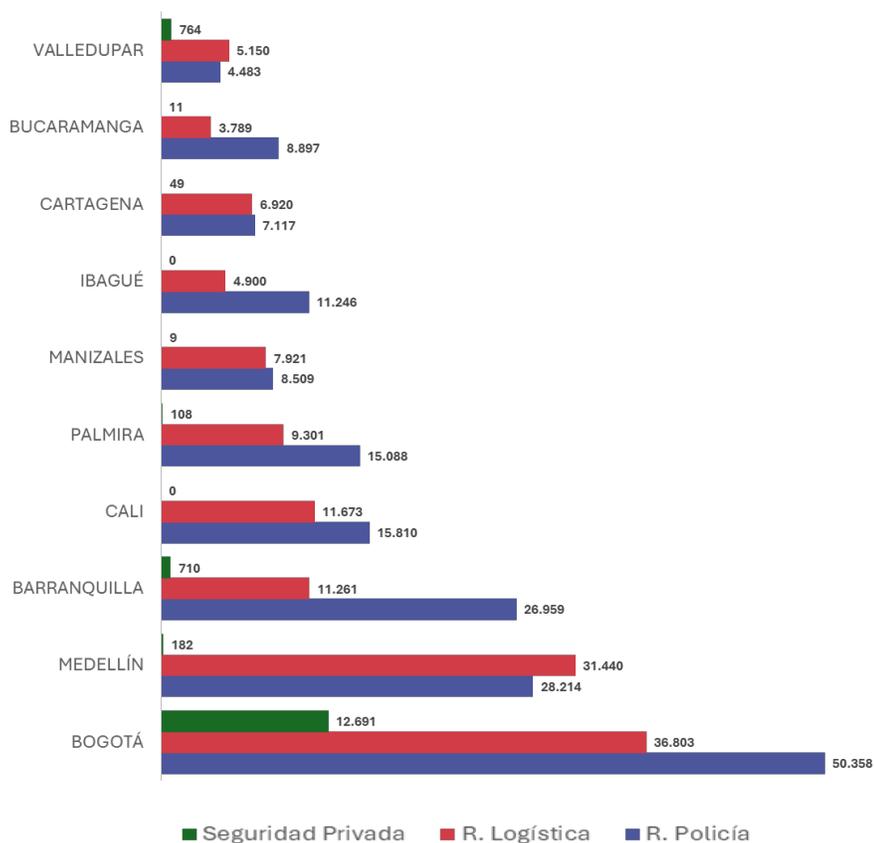


RECURSOS HUMANOS DE POLICÍA, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD PRIVADA

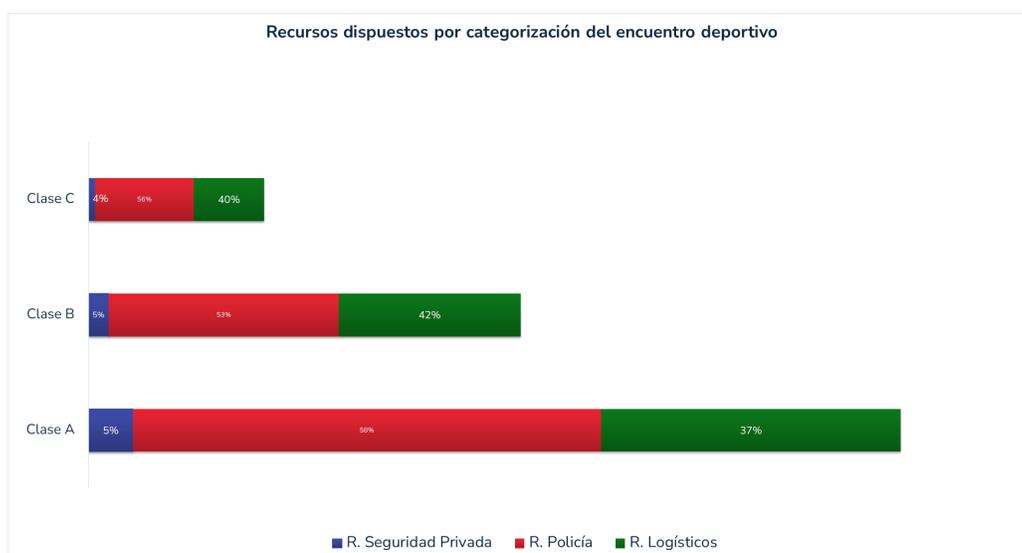
De acuerdo con la información reportada por las CLSCCF, para la vigencia 2024, se presenta la siguiente distribución porcentual de acuerdo con la participación de los recursos de policía, logística y seguridad privada en el desarrollo de los encuentros futbolísticos:



Para el año 2024 el recurso humano destinado a actividades de Policía Nacional, logístico y seguridad privada fue de 391.120 personas, de los cuales se tiene como porcentaje más representativo con el 56.2% la Policía Nacional con 219.849 uniformados.



Asimismo, al analizar la información reportada en cuanto a la participación de los recursos humanos mencionados anteriormente en función de las ciudades donde se llevaron a cabo los encuentros futbolísticos, se observa que en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali se asignó una mayor cantidad de personal. Además, se destaca que el recurso de Policía tuvo una mayor presencia frente a otros actores para el desarrollo de estos eventos.

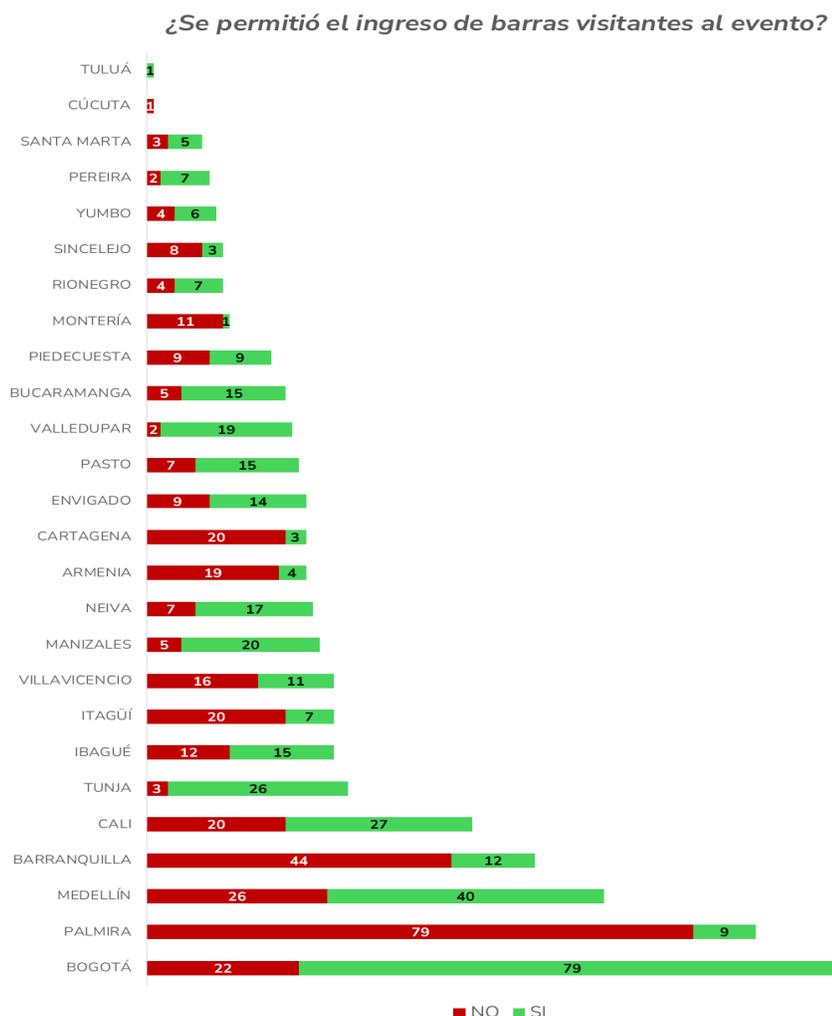


En cuanto, a los recursos dispuestos en relación con la categorización del encuentro deportivo, se evidencia que en los partidos de clasificación A la disposición de recursos humanos fue mayor que en las categorías B y C, siendo la Policía quien cuenta con una mayor participación en los mismos.

INGRESO BARRAS VISITANTES

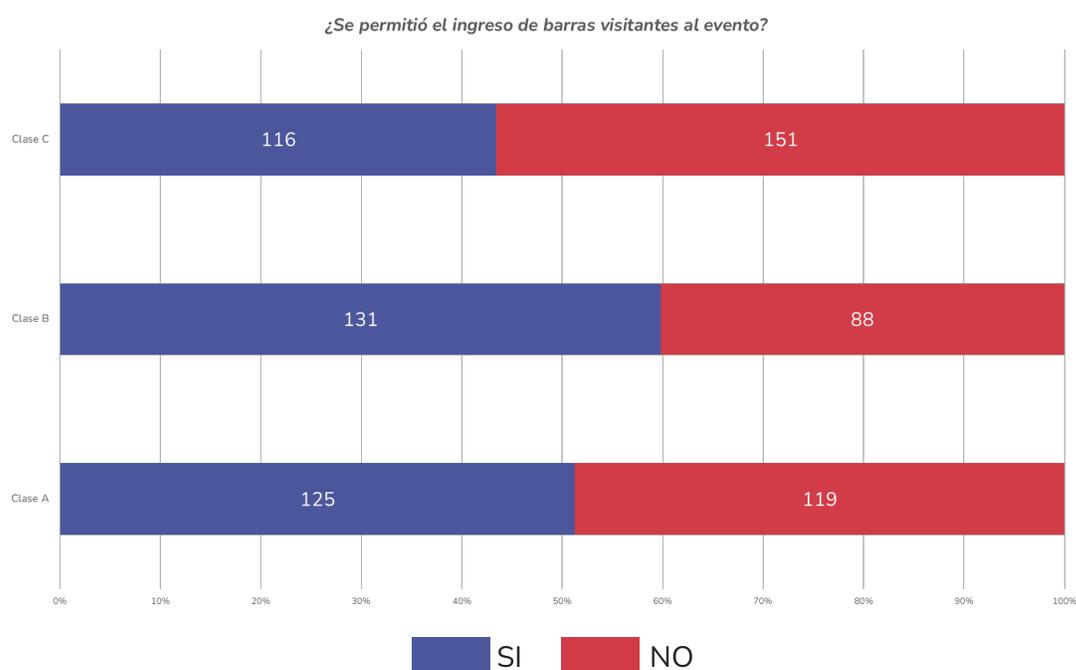
Desde las Comisiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, en el ejercicio de sus funciones, se decidió la admisión de barras visitantes en los encuentros deportivos. Esta medida tiene como propósito fomentar la convivencia durante los eventos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los protocolos para barras.

A continuación, se presenta un análisis sobre el ingreso de barras visitantes. Cabe mencionar que en el transcurso del año se realizó un ajuste a la herramienta de recolección de información, y este ítem fue incluido en esta actualización, por lo cual, la cantidad de registros corresponden a 730 reportes realizados por las CLSCCF. Este análisis permite identificar la relación entre los municipios y ciudades con mayor y menor tendencia a permitir el ingreso de dichas barras.



Conforme lo anterior, se evidencia el mayor número de partidos en los que se permitió el acceso a las barras visitantes fueron desarrollados en la ciudad de Bogotá D.C, mientras que, al contrario, en el Municipio de Palmira se evidencia una menor tendencia a la autorización de acceso a las barras visitantes a los eventos futbolísticos.

A continuación, se presenta la relación que existe entre la categorización de los encuentros deportivos y la decisión de permitir el ingreso a barras visitantes:



De acuerdo con la información reportada por las CLSCCF, se observa que la decisión de admitir el ingreso de barras visitantes presenta una distribución similar con relación a la categorización de los encuentros deportivos. Esto sugiere que, aunque este aspecto contempla elementos como las rivalidades entre barras, el aforo, la infraestructura de los estadios y la ubicación del escenario, no es el principal determinante en la admisión de barras, sino que forma parte de un conjunto de variables que influyen en la Seguridad y Convivencia durante el desarrollo de los eventos deportivos.

SANCIONES EN EVENTO FUTBOLÍSTICOS

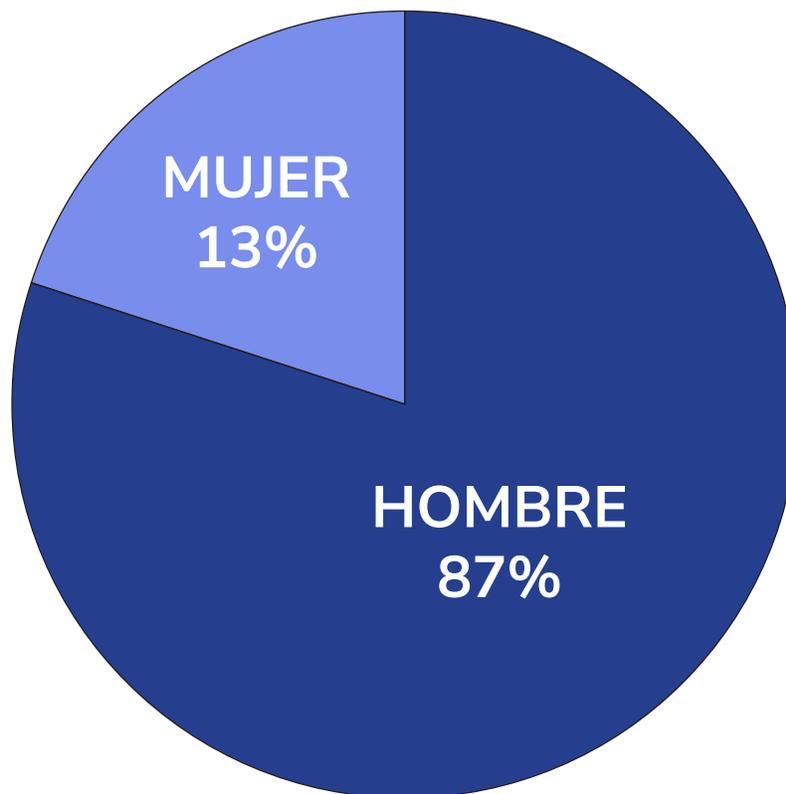
En cuanto a la imposición de comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia, durante el año 2024 se registraron 38 por conductas sancionadas por las leyes 1445 y 1453 de 2011. A continuación, se relaciona el valor de las multas impuestas:

Año	Cantidad	Valor en pesos	# Sancionados no ingreso al estadio
2024	38	\$156.000.000	16

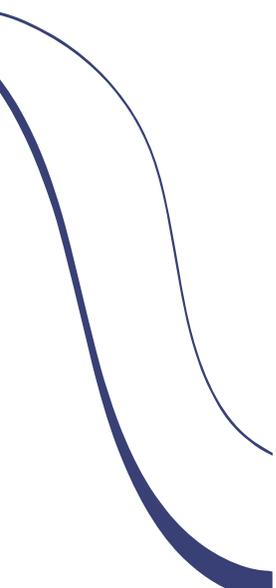
En cuanto a los tipos de infracciones registradas durante el año 2024, se identifica que la conducta más representativa es la de portar o pretender ingresar armas u objetos peligrosos en los torneos de fútbol, representando el 29% de los comparendos impuestos. Esta es seguida por la agresión física e invadir el terreno de juego, cada una con un 16%.

Conducta	Comparendos	%
Portar o pretender ingresar armas u objetos peligrosos	11	29%
Invadir el terreno de juego en torneo profesional	6	16%
Agresión física	6	16%
Portar o pretender ingresar estupefacientes	5	13%
No atiende las recomendaciones de logística	5	13%
Pretender ingresar o consumir bebidas alcohólicas	4	11%
Agresión verbal	1	3%
TOTAL	38	100%

Estas conductas se encuentran descritas dentro de las disposiciones en materia de seguridad y convivencia en los eventos futbolísticos de conformidad con lo señalado en la Ley 1445 del 2011 modificada por la Ley 1453 de 2011 (artículos 97 y 98).



Asimismo, se observa que el 87% de las infracciones, equivalente a 33 casos, fueron cometidas por hombres, mientras que el 13%, correspondiente a 5 casos, fueron realizadas por mujeres.



05



INFORME DE VISITAS TÉCNICAS A LOS ESTADIOS DE FÚTBOL

En el año 2024, El Ministerio del Deporte implementó estrategias de inspección y vigilancia en temas de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. Por esta razón, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se llevó a cabo un proceso de recopilación de información relevante para diagnosticar el estado actual de los escenarios donde se disputan partidos de fútbol.

Esta actividad se realizó conforme a los criterios establecidos en el capítulo 2, 3 y 5 del Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol del Decreto 1717 de 2010 y como insumo para el diagnóstico de los estadios e implementación del Decreto 1622 de 2022

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos son responsabilidad de los municipios. Por lo tanto, corresponde a las entidades municipales realizar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos estipulados en el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol del Decreto 1717 de 2010.

Total Estadios Visitados: 35 estadios

RECURSOS

Se dispuso de recursos tecnológicos que facilitaron la recopilación de información y la estructuración organizada para el análisis y caracterización de esta. A continuación, se detallan los formatos usados:

- Acta de verificación de estadios.
- Formato Excel para registro fotográfico.
- Formulario *“INSPECCIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS ESTADIOS DE FÚTBOL - G.I.T DEPORTE PROFESIONAL”*.
- Matriz para tabulación y evaluación *“INSPECCIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS ESTADIOS DE FÚTBOL - G.I.T DEPORTE PROFESIONAL”*.
- Formato de observaciones.
- Formato de preguntas abiertas.

COMPONENTES EVALUADOS

Para la creación del formulario, se elaboraron 30 preguntas de diagnóstico, orientadas a identificar las condiciones mínimas con las que cuentan los estadios, conforme al Decreto 1622 de 2022. Adicionalmente, se incluyeron 67 preguntas de tipo evaluativo para medir el nivel de cumplimiento de los estadios según el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol del Decreto 1717 de 2010.

Estas preguntas se estructuraron en seis componentes: espacios generales, tribunas y palcos, infraestructura, sistema de perifoneo, sistema de seguridad y evacuación, y conectividad.



TIPO DE PREGUNTA/ ÍTEM EVALUADO	EVALUATIVAS	DIAGNÓSTICAS	TOTAL
ESPACIOS GENERALES	40	7	47
TRIBUNAS Y PALCOS	2	4	6
INFRAESTRUCTURA	7	4	11
SISTEMA DE PERIFONEO	2	2	4
SISTEMA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	14	8	22
CONECTIVIDAD	2	5	7
TOTAL	67	30	97

Cada componente tuvo un énfasis evaluativo fundamentado en el capítulo 2, 3 y 5 del Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia del Decreto 1717 del 2010, a través del cual se evaluaron los siguientes aspectos:

- 
CONECTIVIDAD
 - Conexión a red.
- 
SISTEMA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN
 - Corredores de evacuación.
 - Puertas de evacuación.
 - Elementos de señalización.
 - Sistema de vigilancia.
 - Detectores de metales.
- 
SISTEMA DE PERIFONEO
 - Funcionamiento de sistema de perifoneo.
- 
INFRAESTRUCTURA
 - Iluminación.
 - Accesibilidad a personas con discapacidad.
- 
TRIBUNAS Y PALCOS
 - Numeración de silletería, filas y localidad.
 - Tribunas especiales para personas con discapacidad.
- 
ESPACIOS GENERALES
 - P.M.U.
 - Tornos de ingreso.
 - Salas de atención de emergencia a espectadores.
 - Camerinos .
 - Entradas/salidas.
 - Servicios sanitarios.
 - Sala de prensa.
 - Sistema de ingreso y control de boletería.

NIVELES CUMPLIMIENTO DE LOS ESTADIOS

La programación de las visitas se realizó con base en la selección de los estadios en los cuales se desarrollan encuentros deportivos de fútbol. Esta caracterización se da desde la información extraída de los reportes aportados de P.M.U. por parte de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol. En total, se seleccionaron 35 estadios los cuales fueron objeto de visita de inspección técnica en el transcurso del mes de septiembre, octubre y diciembre del 2024. A continuación, se presenta el resultado de los niveles de cumplimiento del Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol del decreto 1717 del 2010, acorde a los componentes evaluados:



Nivel de cumplimiento alto:

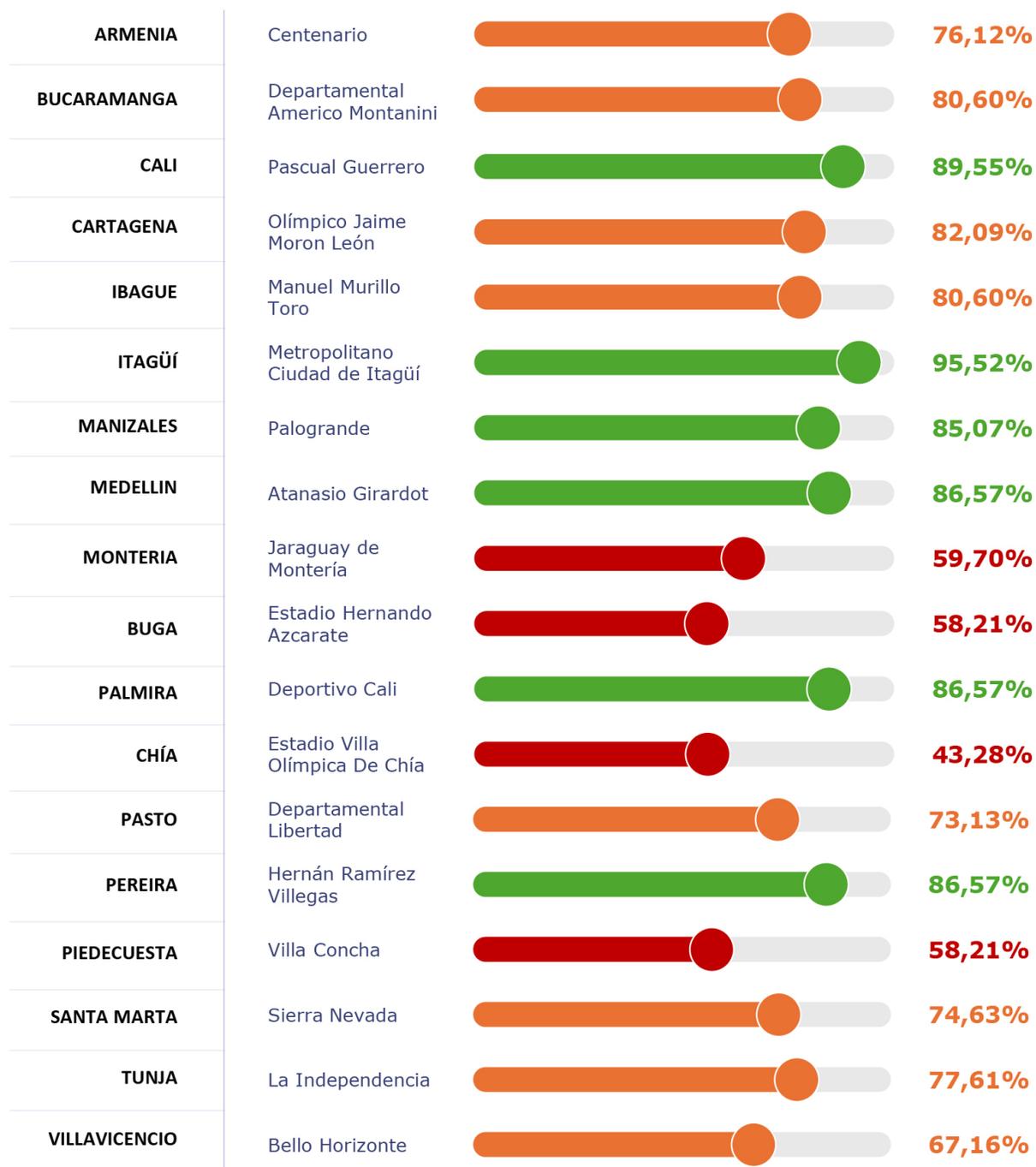
> = 85%

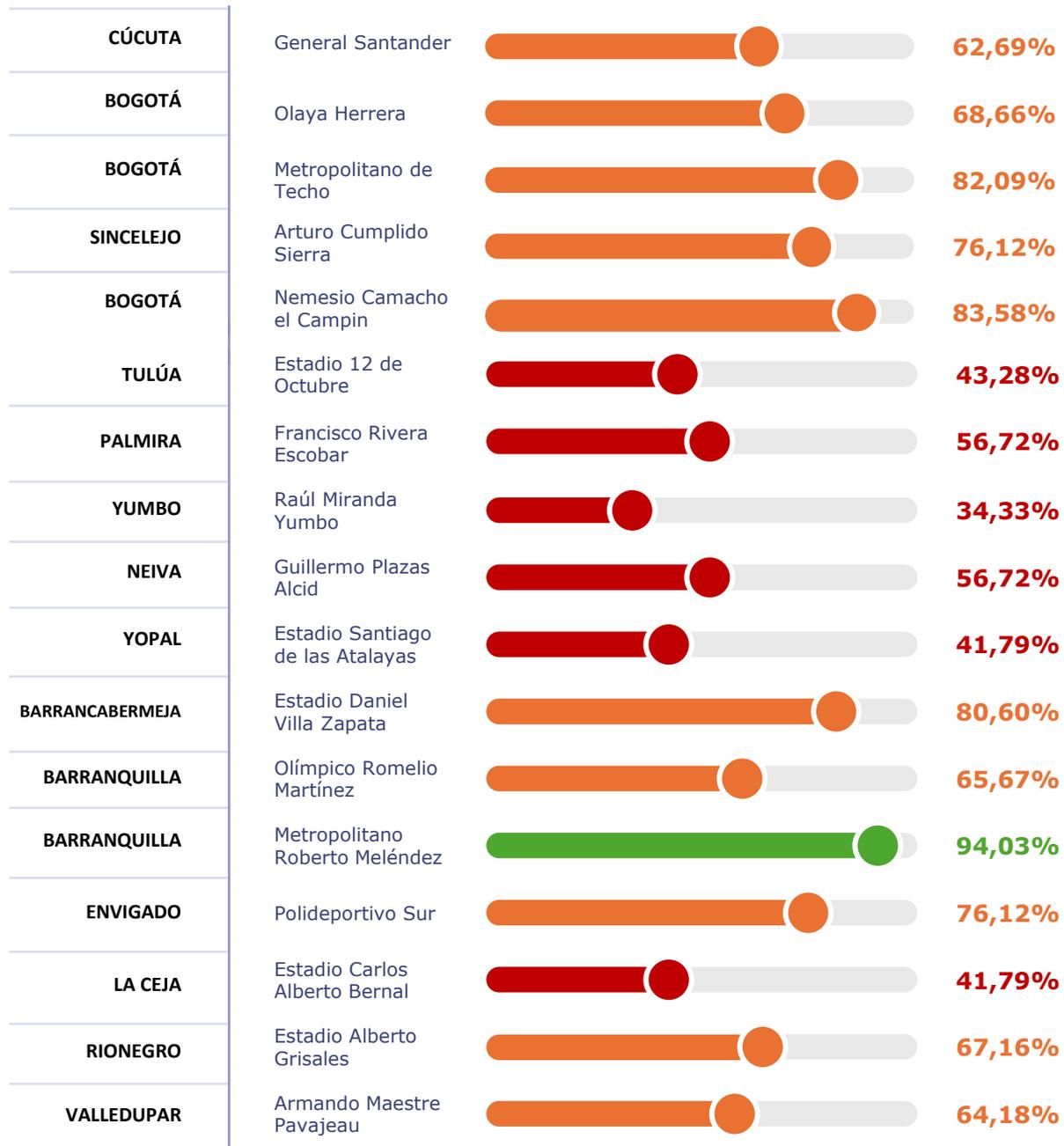
Nivel de cumplimiento medio:

> = 60%

Nivel de cumplimiento bajo:

< 60%



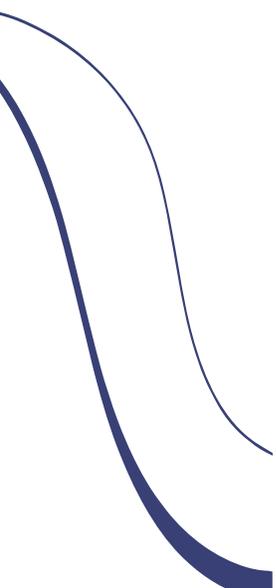


Una vez finalizadas las visitas a los 35 estadios, se identifica que el nivel cumplimiento promedio en cuanto a los requisitos técnicos evaluados fue del 70%.

Considerando lo anterior, el Ministerio del Deporte compartió la información y los resultados de las visitas técnicas con la DIMAYOR, las entidades municipales, las administraciones de estadios, a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y los clubes profesionales de fútbol, para que en ejercicio



de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, realicen la articulación con las autoridades competentes y se adopten las medidas necesarias, con el fin que los escenarios deportivos cumplan con todos y cada uno de los requerimientos técnicos en pro de mejorar el espectáculo deportivo y sobre todo salvaguardar la vida e integridad de los deportistas, personal administrativo, espectadores, aficionados y público en general.



06



GESTIÓN COMISIONES LOCALES 2024

ACTAS COMISIONES LOCALES

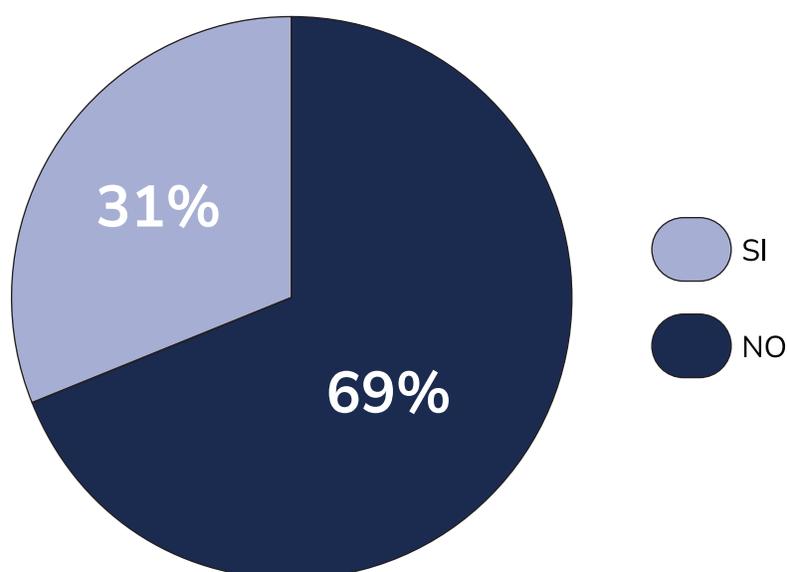
En ejercicio de las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol señaladas en el artículo 4° de la Ley 1270 de 2009, así como la parte 10 del Decreto 1085 de 2015 y demás normativa concordante, desde el Ministerio del Deporte se realizó el requerimiento de información a las Comisiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, correspondiente a su composición y las actas de las sesiones de carácter ordinaria y extraordinaria realizadas por las mismas.

Lo anterior, se da como medida de cumplimiento a lo requerido en los artículos 2.10.3 y 2.10.4 del Decreto 1085 de 2015 el cual establece el deber de estas comisiones locales de reportar y remitir mensualmente las medidas adoptadas en esta materia alrededor de los eventos futbolísticos.

Para tal fin, se solicitó a todas las CLSCCF el reporte de las actas que se realizan en los P.M.U. en marco del desarrollo de los eventos futbolísticos, las actas ordinarias y extraordinarias, y el reporte de los integrantes de las diferentes comisiones locales de fútbol en el país.

Con el ánimo de brindar apoyo y facilitar la remisión de la información requerida, se adelantó una capacitación dirigida a los secretarios de las Comisiones Locales, especificando la manera en que se debe realizar el reporte. Lo anterior, a través de un enlace que dirige a carpetas ubicadas en SharePoint y que se nombran con la ciudad a la cual pertenece cada Comisión.

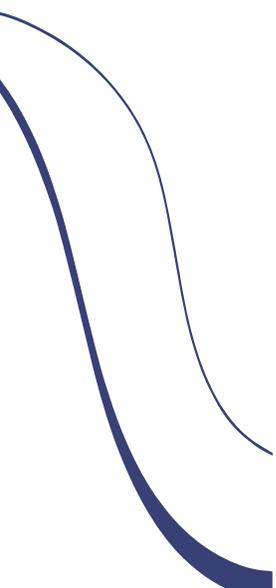
Esta información ha sido recibida en el transcurso del mes de noviembre y diciembre, y archivada en las correspondientes carpetas asignadas a las comisiones locales de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1270 de 2009. A continuación, se presenta el porcentaje de cumplimiento por parte de las CLSCCF en el envío de esta información:



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL.

Por parte del Ministerio del Deporte, en los meses de noviembre y diciembre del año 2024 se trabajó en el borrador del modelo de Reglamento de las Comisiones Locales para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol con el fin de establecer reglas mínimas de funcionamiento de las Comisiones locales. Lo anterior para efectos de lograr un buen desempeño de estas y mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo. Además, las comisiones locales de cada ciudad deben desarrollar estrategias que permitan el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1007 De 2012 “Estatuto del Aficionado”.

Se realizará en 2025 la socialización del documento antes mencionado a la Comisión Técnica para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol con el objetivo de recoger los aportes de los delegados de esta instancia y definir conjuntamente una ruta para la aprobación de este reglamento de funcionamiento.



07



PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Desde el Ministerio del Deporte en calidad de secretaría técnica de la CNSCCF se impartieron instrucciones a las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, los alcaldes Municipales y Distritales, los comandantes Metropolitanos de Policía y Clubes Deportivos Profesionales, relacionadas con el envío de los Protocolos de Seguridad y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación, mediante la Circular Externa 004 del 4 de marzo 2024.

Disponible en:



<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol>

Esta información, fue solicitada estableciendo las siguientes fechas:

Periodo 2024	Fecha de corte de la información	Fecha límite de presentación a Mindeporte
Primer Semestre	1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024	20 de marzo de 2024
Segundo Semestre	1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024	15 de junio de 2024

Para el análisis de esta información, se verificó que los documentos compartidos estuvieran debidamente suscritos por el alcalde, el comandante de la policía y del presidente del club o los clubes profesionales de la localidad, cumpliendo plenamente con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 1007 de 2012 “Por el cual se expide el Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia”, específicamente en sus párrafos 1°, 2° y 3°.

Como resultado, se evidencia que el 100% de las CLSCCF cumplieron con el envío de esta información de forma adecuada. De la misma forma, para el primer semestre la documentación fue trasladada a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo para lo de su competencia.

Para el segundo semestre, se indicó a las Comisiones Locales que remitieran directamente los documentos solicitados con copia a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo con el objetivo de hacer más expedita la retroalimentación.

En lo relacionado a la documentación correspondiente a los Protocolos de Seguridad y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación del primer semestre del año 2025, el Ministerio del Deporte en ejercicio de sus funciones como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol expidió **la Circular Externa 018 del 23 de diciembre del 2024**, requiriendo a las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, el envío de esta información a más tardar el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025). La citada circular se encuentra publicada en la página del Ministerio del Deporte, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace:



https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2024/IVC/Circular_externa_018_del_23_diciembre_2024.pdf

08

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DECENAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL 2014-2024

La Política Pública Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024, tuvo como objetivo estratégico “hacer del fútbol profesional y recreativo un deporte integrador, cohesionador y transformador de la comunidad, que se desarrolle de manera pacífica, segura y en convivencia; contribuya a fomentar el desarrollo social y comunitario, promueva la profesionalización y el alto desempeño de los jugadores y sea una herramienta de construcción de ciudadanía para la paz y democracia.”

Esta Política, estuvo a cargo del Ministerio del Interior y tuvo corresponsabilidad en su implementación el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y la Policía Nacional. Estipuló el apoyo de organismos del sector privado para su ejecución como la Federación Colombiana de Fútbol, la División Mayor del Fútbol Colombiano DIMAYOR y la División Aficionada del Fútbol Colombiano DIFUTBOL.



Disponible en:

<https://www.mininterior.gov.co/el-poder-del-futbol-la-gran-encuesta/#::~:~:text=El%20Plan%20Decenal%20de%20F%C3%BAtbol%202014%20%E2%80%93%202024%20es%20la%20pol%C3%ADtica,violencia%20relacionada%20con%20el%20deporte.>

Esta Política Pública tuvo dos (2) líneas programáticas:

- 1 Hacer del fútbol un espectáculo integrador, cohesionador y transformador de comunidad que se desarrolle de manera pacífica, segura y en convivencia.
- 2 Fomentar el desarrollo social y comunitario, haciendo uso del fútbol recreativo como herramienta de construcción de ciudadanía para la paz y la convivencia.

Teniendo en cuenta la vigencia del Plan Decenal de Fútbol 2014 – 2024, se realizaron dos reuniones interinstitucionales con el Ministerio del Interior y otras entidades corresponsables de su implementación para recibir la asesoría técnica por parte del Departamento Nacional de Planeación para estudiar el diseño y las metodologías para una eventual evaluación de la Política.

No.	FECHA	TEMA	ENTIDADES PARTICIPANTES
1	09/08/2024	Reunión Plan Decenal de Fútbol	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio del Interior - Ministerio del Deporte - Defensoría del Pueblo - Departamento Nacional de Planeación
2	02/09/2024	Lineamientos para el diseño de la evaluación Plan Decenal de Fútbol	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio del Deporte - Ministerio del Interior - Defensoría del Pueblo - Policía Nacional - Vicepresidencia - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Departamento Nacional de Planeación

En estas mesas el Ministerio del Deporte aportó algunas reflexiones sobre la implementación de la política pública:

¿CUÁLES SON LOS VACÍOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA?

El Plan Decenal de Fútbol nunca contó con un plan de acción que delegará responsabilidades concretas en las entidades públicas y privadas, dificultando la designación de presupuestos para ejecutar las líneas estratégicas y los programas de fortalecimiento. Además, no contó con instrumentos de seguimiento para medir su grado de implementación y de inversión.

Desde las ciudades de Medellín, Bucaramanga, Bogotá y Cali se han generado programas para la convivencia en el fútbol y para la población barrista a través de las Alcaldías.

¿CUÁLES HAN SIDO LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y QUE SUGERENCIAS TIENE AL RESPECTO?

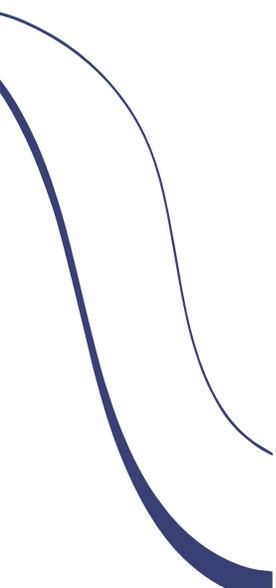
Desde el Ministerio del Deporte la implementación ha sido con el Centro de Investigación y Documentación para el fútbol en el que se han publicado 6 boletines de investigación de fenómenos sociales relacionados con el fútbol y las dinámicas de convivencia en torno a este deporte.

La Política Pública debe desarrollar un enfoque diferencial y de género, ya que se evidencia la ausencia de estrategias para el fortalecimiento del fútbol femenino y fútbol recreativo.

NECESIDADES INSATISFECHAS EN EL TERRITORIO

A nivel de territorio, las demás Alcaldías deberían contar con programas específicos para la convivencia en el fútbol y para la población barrista, que generen oportunidades de empleo, educación, emprendimientos, fortalecimiento de iniciativas culturales, ambientales para los jóvenes que integran estos colectivos.

La Política Pública contempla acciones para el fortalecimiento del fútbol recreativo, sin embargo, su implementación se ha centrado únicamente en el fútbol profesional masculino.



09



SISTEMA DE VALIDACIÓN NACIONAL

El Decreto 1622 del 2022 estableció las disposiciones relacionadas con la regulación del ingreso a los eventos de fútbol profesional como medida para garantizar la seguridad y la convivencia en los estadios, dentro de los cuales se incluye las reglas para: i) la venta y emisión de la boletería y el sistema de ingreso de aficionados o espectadores a los eventos de fútbol profesional en Colombia, ii) elementos del sistema de validación nacional para la emisión y venta de boletas en el partidos de fútbol profesional, iii) requerimientos técnicos para los estadios de fútbol profesional y, iv) fases de implementación del sistema de validación.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE VALIDACIÓN NACIONAL?

Es un software que conecta las bases de datos gubernamentales con los sistemas de los comercializadores de boletas. Su objetivo principal es validar la identidad de los espectadores o aficionados, verificar medidas de aseguramiento, requerimientos judiciales, sanciones deportivas vigentes y restringir la cantidad de boletas que una persona puede adquirir para un mismo evento futbolístico, evitando que varias personas ingresen bajo el mismo nombre.

¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE VALIDACIÓN NACIONAL?

Este sistema asocia la boleta al documento de identidad de cada espectador. De esta manera, se verifica si existen antecedentes que restrinjan el derecho de admisión a los eventos futbolísticos. Por ejemplo, si un individuo tiene una sanción pendiente o está bajo alguna medida de aseguramiento, el sistema lo detectará y evitará que se emita una boleta digital a su nombre.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 1622 DE 2022

Resulta necesario modificar las disposiciones del Decreto 1622 de 2022, considerando que se requiere definir aspectos de adecuaciones técnicas y tecnológicas, diagnósticos de componentes necesarios para el diseño, delimitación de mínimos y necesidades, alistamiento del escenario deportivo, así como también la definición de los roles, competencias, responsabilidades y funciones que deben cumplir las entidades públicas e instituciones privadas involucradas en la puesta en operación del sistema de validación y la indicación que se requiere de una asignación presupuestal que contemple todas las fases del Sistema de Validación Nacional.

Por último, requiere crear el Comité Interinstitucional que realice el seguimiento a cada una de las fases para la puesta en marcha, diseño, alistamiento e implementación del Sistema de Validación Nacional en todo lo relacionado con la gestión de la información; que ostente responsabilidades claras que permitan dar impulso a la suscripción de convenios interadministrativos y apoye la articulación público – privada.

El Comité Interinstitucional de seguimiento, estará presidido por el Ministerio del Deporte y conformado por representantes de las siguientes entidades: Ministerio del Deporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Policía Nacional,

La Unidad Administrativa especial de Migración Colombia, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, las gobernaciones, los alcaldes y comisiones locales para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol.

Como actores privados harán parte del Comité Interinstitucional de seguimiento la Federación Colombiana de Fútbol F.C.F, la División Mayor del Fútbol - DIMAYOR y la División Aficionada del Fútbol – DIFÚTBOL.

Es importante indicar que, en 2024 se realizaron nueve (9) reuniones interinstitucionales relacionadas con el Sistema de Validación Nacional y el Proyecto de Modificación de Decreto 1622 de 2022:

N°	FECHA	TEMAS
1	11/05/2024	Visita al estadio El Campin partido Millonarios vs. Pereira. Verificación de sistema de ingreso.
2	11/06/2024	Mesa técnica Decreto 1622 de 2022. Entidades: Ministerio del Deporte y Ministerio de las TIC.
3	20/06/2024	Reunión decreto 1622 de 2022. Entidades: Ministerio del Deporte, Ministerio del Interior, Ministerio de las TIC y la Registraduría Nacional de Estado Civil.
4	22/07/2024	Mesa técnica actualización Decreto 1622 de 2022. Entidades: Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte, MinTic, Policía Nacional, Registraduría Nacional del Estado Civil y Migración Colombia.
5	8/08/2024	Mesa Interinstitucional Decreto 1622 de 2022. Entidades: Ministerio del Deporte y Ministerio de la TIC.
6	9/08/2024	Mesa técnica con los administradores de los estadios y Comisiones Locales de Fútbol. Decreto 1622 de 2022.
7	26/11/2024	Mesa Técnica MinDeporte - MinTIC Decreto 1622 de 2022.

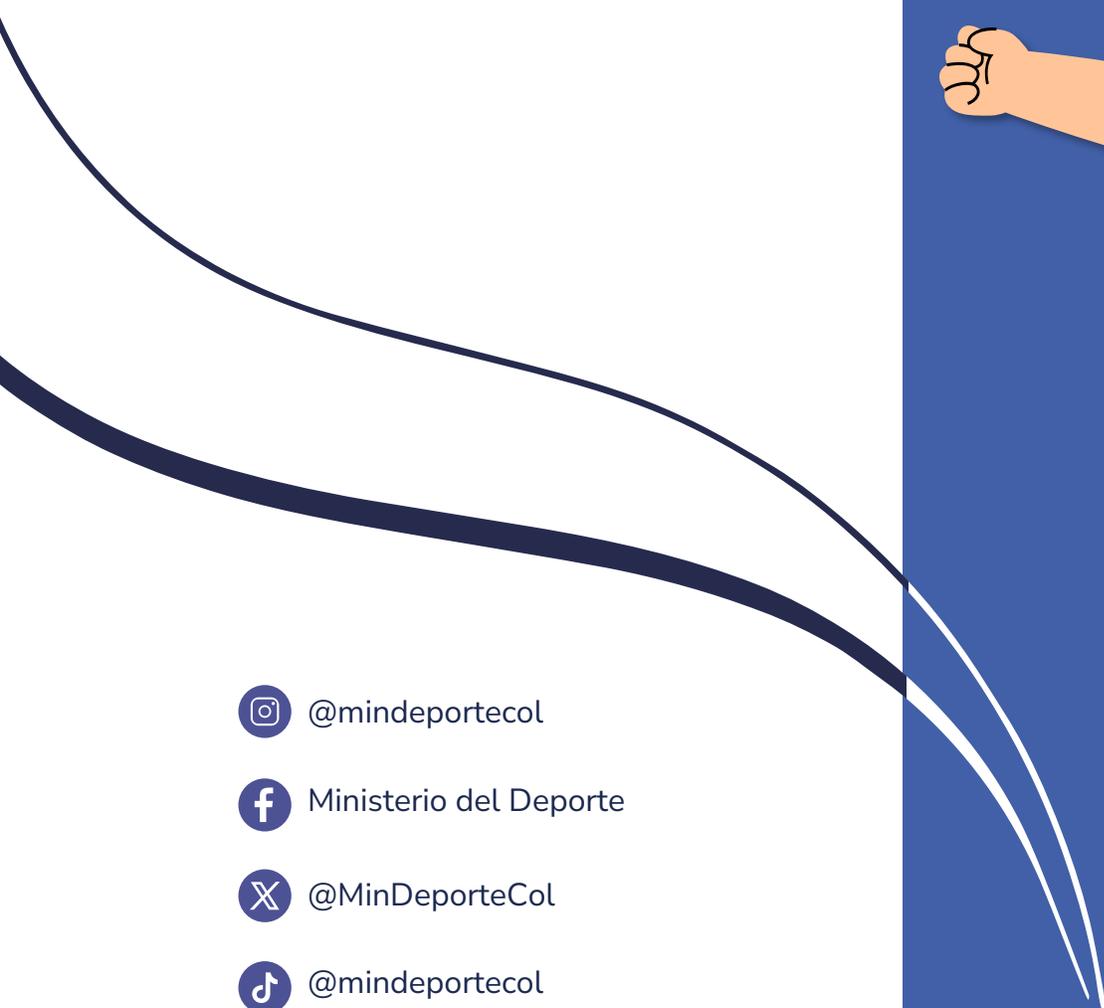
- 8 26/11/2024 APP Sencia – Socialización proyecto Renovación Estadio Nemesio Camacho el Campin.
- 9 2/12/2024 Seguridad Privada en eventos de Fútbol y Decreto 1622 de 2022. Entidades: Ministerio del Deporte, Ministerio del Interior, DIMAYOR, Federación Colombiana de Fútbol, Policía Nacional, Envigado F.C., Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Así mismo, el Ministerio del Deporte realizó la Consulta Pública a la ciudadanía para Socializar el proyecto de decreto por medio del cual se deroga el Decreto 1622 del 2022 y se adiciona la Parte 17 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte con el fin de obtener opiniones, sugerencias o propuestas alternativas; la recepción de dichas propuestas se surtió en el periodo comprendido entre el 20 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2024.

Consulta pública disponible en:



<https://www.mindeporte.gov.co/transparencia/2-normativa/2-1-normatividad/consulta-publica-proyectos-normativos/consultas-abiertas/consulta-publica-proyecto-decreto-se-deroga-decreto-1622-del-2022#:~:text=1622%20del%202022-,Consulta%20P%C3%BAblica%3A%20Proyecto%20de%20Decreto%20por%20el%20cual%20se,el%20Decreto%201622%20del%202022&text=Tema%3A%20Regulaci%C3%B3n%20del%20ingreso%20a,y%20convivencia%20en%20los%20estadios.>



 @mindeportecol

 Ministerio del Deporte

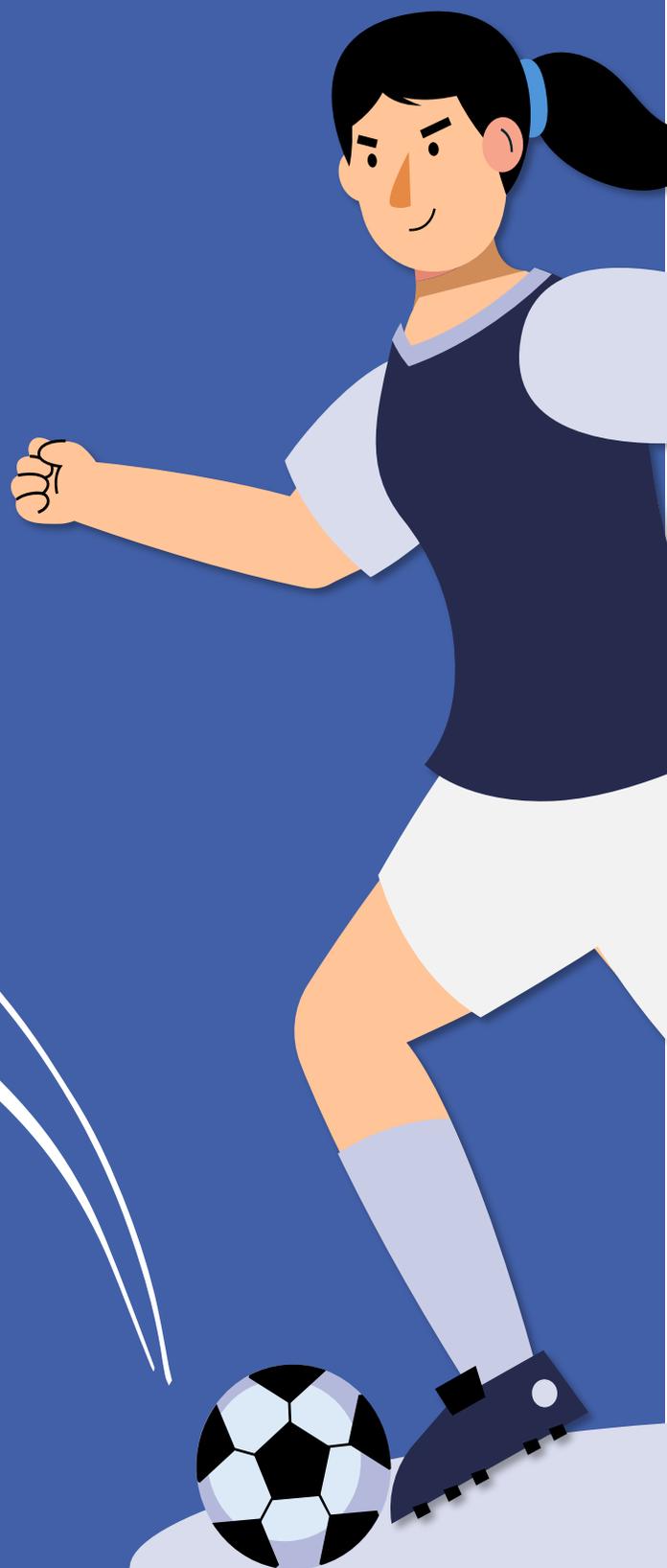
 @MinDeporteCol

 @mindeportecol

 Ministerio del Deporte Colombia

 MinisteriodelDeporteColombia

WWW.MINDEPORTE.GOV.CO





Deporte

